



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

Pasa destinado en comisión al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V hasta que le corresponda obtener destino con arreglo a las disposiciones vigentes, el teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Infantería), don José Gistau Castilla, disponible forzoso en la 5.^a Región Militar.

Madrid, 27 de febrero de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército que a continuación se relaciona, herido por el enemigo en acción de guerra:

Teniente coronel de Infantería don José Pérez Pérez, destinado en la Mehal-la Jalfiana del Rif núm. 5, herido por accidente en acto del servicio el día 19 de mayo de 1946. Debe

percibir la pensión de 765 pesetas y la indemnización de 650 pesetas.

Capitán de Infantería D. Carlos Jiménez Martínez, destinado en el Cuartel General de la segunda Brigada Mixta de la División Acorazada, herido por accidente en acto del servicio el día 29 de agosto de 1942. Debe percibir la pensión de 495 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Capitán provisional de Infantería don Juan Raimos Arroyo, destinado en la Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Sevilla, herido por accidente en acto del servicio el día 31 de julio de 1936, siendo brigada. Debe percibir la pensión de 25 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de agosto de 1936.

Teniente de Infantería D. Bienvenido López Gómez, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, herido por accidente en acto de servicio el día 2 de noviembre de 1943. Debe percibir la pensión de 3.045 pesetas y la indemnización de 350 pesetas.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército que a continuación se relaciona, herido por el enemigo en acción de guerra:

Caballero mutilado, adscrito a la Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Avila, D. Isidro García Gómez, herido el día 2 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas

mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de agosto de 1938.

Soldado de Infantería, licenciado, Regimiento Torne Martí, herido el día 19 de octubre de 1944. Debe percibir la pensión de 354 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Récompensas

Como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.^o del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al comandante de Infantería D. Ildefonso Blanco Hernández y al capitán de la misma Arma don Julio Sáenz de Magarola, destinados en el Grupo de Regulares Indígenas de Arcila núm. 9, el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus empleos a partir de 1 de febrero y 1 de enero de 1947, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Orden de 18 de agosto de 1945 (D. O. núm. 188); conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejaren de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de recompensas en tiempos de paz, aprobado por Real Decreto

de 26 de mayo de 1920 (C. L. número 50), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al capitán de Infantería D. Francisco del Pozo Hérrera, destinado en la Compañía de Automóviles de la 9.^a Región Militar, por haberse distinguido notablemente en el cumplimiento de su deber el día 4 de agosto de 1945.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.^o del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera Clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Capitán de Infantería D. Juan Rabadán Serrano, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Teniente de Infantería D. Eugenio Fernández Álvarez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9.

Otro, D. Pedro Cid Bernardo, del mismo Grupo.

Otro, D. José Sánchez Más, del mismo Grupo.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.^o del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los brigadas de Infantería D. Antonio Díaz Maldonado y D. Esteban Benito Hernández, destinados en el Grupo de Regulares Indígenas Llano Amarillo núm. 7, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de diciembre de 1946 y 1 de enero de 1947, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Ordenes de 19 de enero del año próximo pasado y 29 de diciembre de 1945 (D.D. OO. núms. 19 y 5); conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquél apartado.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.^o del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Sargento de Infantería D. Antonio Torres García, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Arcila número 9.

Otro, D. Félix Castro Fábregas, del mismo Grupo.

Otro, D. Rafael Moreno Rodríguez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. Antonio Rugero Cezano, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

dida por Orden de 8 de junio de 1945 (D. O. núm. 126).

Madrid, 25 de febrero de 1947.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible voluntario, con residencia en la 1.^a Región Militar (plaza de Madrid), el sargento de Artillería, con destino en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General, D. Fernando Rienda Alvarez, en las condiciones que determina el apartado b) del artículo tercero del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), en armonía con el artículo 20 del Reglamento del Cuerpo de Suboficiales.

Madrid, 25 de febrero de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Como comprendido en el apartado b), caso primero del artículo 18 de la Orden de 16 de junio de 1942 (D. O. número 139) y Orden de 4 de enero último (D. O. núm. 11), se concede el ascenso a sargento efectivo de Artillería, con antigüedad de 1 de agosto de 1946, al cabo primero, con destino en el Regimiento del Arma núm. 1, José Lorenzo Sánchez, el que continuará en su actual destino.

Madrid, 25 de febrero de 1947.

DÁVILA

ARTILLERIA

Condecoraciones

Se concede autorización al sargento aspirante a oficial de complemento de Artillería D. José Cruces Pozo, perteneciente a la Milicia Universitaria del Distrito de Sevilla, para usar sobre el uniforme la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso, con residencia en Canarias, el sargento de Artillería D. Anselmo Cuello Díaz, cesando en la situación de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 8 de junio de 1945 (D. O. núm. 126).

Como comprendido en el apartado b), caso primero del artículo 18 de la Orden de 16 de junio de 1942 (D. O. número 139) y Orden de 4 de enero último (D. O. núm. 11), se concede el ascenso a sargento efectivo de Artillería, con antigüedad de 1 de octubre de 1946, al cabo primero, destinado actualmente en el Regimiento del Arma número 47, Raimundo Hernández Hernández, el que continuará en su actual destino.

Madrid, 25 de febrero de 1947.

DÁVILA

número 22, Clemente Bienzobas Arce, el que continuará en su actual destino.

Madrid, 25 de febrero de 1947.

DÁVILA

GUARDIA CIVIL**Distintivos**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, aprobado por Decreto de 2 de julio de 1945 (B. O. del E., núm. 209), se concede autorización al sargento de la Guardia Civil D. Tomás Cruz Pérez, destinado en la 211 Comandancia para usar sobre el uniforme el distintivo de dicha Guardia Colonial.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 1.^a Región Militar, ha fallecido en Madrid el día 14 de febrero de 1947, el coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. José Juliá González, adscrito a la Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Causa baja en la Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Pamplona, el sargento de Infantería, Caballero mutilado permanente B, don José Gorricho Martínez, quedando en su anterior situación en el Benemérito Cuerpo como tal Caballero mutilado permanente.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de Mutilado accidental absoluto, al personal relacionado a continuación, con la pensión que a cada uno se le señala, quinientos correspondientes a su categoría, por hallarse comprendidos en el artículo 1.^o de la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. número 5) y reunir las condiciones se-

ñaladas en la Orden de 18 de junio de 1945 (D. O. núm. 136), siéndole de aplicación el concepto general del artículo 1.^o y 4.^o de la Ley citada, en relación con el párrafo tercero del artículo 4.^o del Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187) y el 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540); asimismo disfrutará del auxilio mensual de 90 pesetas y un incremento de 140 pesetas mensuales, con arreglo al artículo 6.^o de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), el personal a quien se le señala, debiendo percibir sus devengos por las Fagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Capitán de Infantería D. Carlos Aranguren Ponte, sueldo del empleo de comandante, incrementado en el 20 por 100, por la de Lugo.

Sargento de Infantería D. Julián Sánchez Puertas, sueldo del empleo de brigada, incrementado en el 20 por 100, por la de Cáceres.

Sargento de Infantería D. Pedro Gil Hernández, sueldo del empleo de brigada, incrementado en el 20 por 100, por la de Las Palmas de Gran Canaria.

Cabo de Infantería D. Juan Fernández Melón, sueldo del empleo de cabo primero, más el 20 por 100 de dicho sueldo, más 140 pesetas mensuales de incremento y el auxilio mensual de 90 pesetas, por la de Orense.

Guardia civil segundo D. Angel Valdueza González, sueldo del empleo de cabo, incrementado en el 20 por 100, y el auxilio de 90 pesetas mensuales, por la de Zaragoza.

Soldado de Infantería D. Luis Vázquez Vázquez, con el sueldo anual de 2.426,40 pesetas, más 140 pesetas mensuales de incremento, y el auxilio mensual de 90 pesetas, por la de Orense.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Destinos

Ascendido al empleo de capitán por Orden de 18 de enero de 1947 (D. O. núm. 16), el teniente legionario, Caballero mutilado permanente B, don Federico Hidalgo Joyas, que prestaba sus servicios en la Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de León, se le confirma en su destino en dicha Comisión Inspector Provincial.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Ascendido al empleo de teniente por Orden de 19 de febrero de 1947

(D. O. núm. 45), el alférez del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Fernando Benito de la Cruz, que prestaba sus servicios en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, se le confirma en su destino en dicha Dirección General.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Subsidio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), y acreditando tener a su cargo los hijos legítimos menores de edad que se indican, se concede al personal relacionado a continuación un subsidio de 9,50 pesetas diarias por cada uno de ellos, hasta su mayoría de edad, percibiéndolos por las Fagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

Caballeros mutilados permanentes

Soldado D. Julio Sánchez García, 3,50 pesetas por tener siete hijos.

Otro, D. Félix las Heras Xuste, 2,50 pesetas por tener cinco hijos.

Con 2,00 pesetas por tener cuatro hijos

Soldado D. Benito López Corbal.

Otro, D. Sergio Murias Collia.

Otro, D. Pedro Ramos Alonso.

Con 1,50 pesetas por tener tres hijos

Cabo D. Francisco Sales Rodríguez.

Otro, D. Juan Pérez Rodríguez.

Otro, D. Jerónimo López Martín.

Soldado D. Andrés Babio Mosteiro.

Otro, D. Antonio Cuena García.

Otro, D. José Cadenas Fierro.

Otro, D. Adrián Clemente Martín.

Otro, D. Epifanio García Val.

Otro, D. Diómedes Blasco Rodríguez.

Otro, D. Elías Rodríguez Guerrero.

Guardia civil D. Francisco Senabre Moneriz.

Con 1,00 pesetas por tener dos hijos

Cabo D. José Montaño Payón.

Soldado D. Ricardo Codeside García.

Otro, D. Teófilo Díez de Los Bueis.

Otro, D. José Ubierre Ubierre.

Otro, D. Alberto Serrano Casot.

Otro, D. Perfecto Ojea Fernández.

Otro, D. Tomás Muñoz Montiel.

Otro, D. Ricardo Martínez Lanería.

Otro, D. Antonio Llatares Aneja.

Otro, D. Angel Chártoro Arellano.

Otro, D. Antonio Berenguer López.

Otro, D. Miguel Blanca Orta.
Guardia civil D. Ramón González Benítez.

Con 0,50 pesetas por tener un hijo

* Cabo D. Francisco Santos Fernández.

Otro, D. Eligio Rodríguez.

Otro, D. Isaac González Villegas

Otro, D. Gregorio Gil Caro.

Otro, D. Jesús Álvarez del Cabo.

Soldado D. Máximo Orbegozo

Arrieta.

Otro, D. Esteban García Herrero.

Otro, D. José García Morán.

Otro, D. José Fernández López.

Mutilados accidentales

Soldado absoluto D. Mauricio Vivas Cantero, 2,00 pesetas por tener cuatro hijos.

Otro, permanente, D. Juan Borreguero Vaquero, 1,00 pesetas por tener dos hijos.

Otro, permanente, D. Jaime Castilla Sierra, 0,50 pesetas por tener un hijo.

Otro, permanente, D. Santiago Ilustre Oriñuela, 0,50 pesetas por tener un hijo.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciatadas por Orden de 5 de febrero de 1947 (D. O. núm. 31), pasan a servir los destinos que a continuación se indica, los maestros herradores forjadores del C. A. S. E. y provisionales que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Batallón de Transmisiones núm. 2

Maestro herrador forjador d.e. 1 C. A. S. E. don Salustiano Jiménez Muñoz, disponible forzoso en la 4.^a Región Militar.

Al Batallón de Transmisiones núm. 6

Maestro herrador forjador d.e. 1 C. A. S. E. don Juan del Val Gómez, del Regimiento de Artillería número 24.

Al Regimiento Caballería Cazadores de Numancia núm. 9

Herrador provisional D. Germán Franco Peiró, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Otro, D. Antonio Suárez Cortés, del Regimiento de Artillería núm. 20 30.

Al Regimiento Caballería Cazadores de España núm. II

Herrador provisional D. Heliodoro Herrero Herrero, del Regimiento Caballería Cazadores de Sagunto número 7.

Al Regimiento de Artillería núm. 28

Herrador provisional D. Enrique Blanca Martínez, disponible forzoso en la 2.^a Región Militar.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad que se indica, a los tenientes de Oficinas Militares que se expresan a continuación, los cuales quedarán confirmados en sus actuales destinos.

Teniente de Oficinas Militares don Teófilo López Gareja, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI, con antigüedad de 20 de febrero de 1937, en vacante producida por fallecimiento del capitán de Oficinas Militares D. José Alfranca Fairén.

Teniente de Oficinas Militares don Federico García Pérez, de la Subsecretaría de este Ministerio, con antigüedad de 20 de febrero de 1947, en vacante producida por retiro del capitán de Oficinas Militares D. Alfredo López Pérez.

Madrid, 27 de febrero de 1947.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso animado por Orden de 18 de diciembre de 1946 (D. O. núm. 289), para cubrir dos vacantes de ayudante de Oficinas Militares existentes en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, se destina a los de dicho empleo D. Efrén Tomé Sanz y D. José Mameta Gamaza, ambos en situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

MÚSICAS MILITARES

Destinos

Con arreglo al artículo 14 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm.

anero 102), se destina con carácter preferente a la música del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45, al cabo músico Juan Gainza Rebollar, trombón, procedente del mismo, y con carácter voluntario a la música de la Academia de Artillería al cabo músico Manuel Carreras Fernández, trombón, del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

Madrid, 25 de febrero de 1947.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1938 ("B. O. del E." núm. 565), se confirma la concesión de distintivos de permanencia en Fuerzas Indígenas y en La Legión de jefes y oficiales que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican:

Subinspección de Fuerzas Indígenas

Teniente coronel de Infantería don Francisco Trujillo Machado, adición de seis barras rojas al distintivo de Tropa de Policía Indígena, que, con seis de igual color, posee, pudiendo sustituir diez de éstas por dos barras doradas.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4

Comandante de Infantería D. Angel del Campo Sajurnino, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con una dorada, posee.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Capitán de Infantería D. José Brevo Rueda, adición de tres barras rojas al distintivo de Melillas, que con dos de igual color, posee, pudiendo sustituir las por una barra dorada.

Capitán de Infantería D. Eusebio de Castro Tomé, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería, que, con cuatro de igual color, posee, pudiendo sustituir las por una barra dorada.

Capitán de Infantería D. Antonio Bravo Pele, adición de dos barras rojas al distintivo de Melillas, que con una de igual color, posee.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6

Capitán de Infantería D. Ernesto Cobos Burillo, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Capitán de Infantería D. Manuel Gómez Tavira Sánchez, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería, que, con dos de igual color, posee.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4

Capitán de Infantería D. Antonio Morillo Jaén, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8

Capitán de Infantería D. Enrique Bellet Rubio, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con cuatro de igual color, posee, pudiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1

Capitán de Infantería D. Amancio Bergel Sagasti, distintivo de Tiradores de Ifni sin barras.

Capitán de Infantería D. Juan Jiménez Huertas, adición de tres barras rojas al distintivo de Tiradores de Ifni, que, con tres de igual color, posee, pudiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

Subinspección de Fuerzas Jalisianas

Capitán de Infantería D. Lorenzo Romero Pera, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con tres de igual color, posee, pudiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Capitán de Infantería D. Juan Zaramont Pérez, adición de una barra dorada y dos rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con una dorada y otra roja, posee.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1

Teniente auxiliar de Infantería don Alfonso Martín Moreno, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2

Teniente auxiliar de Infantería don Salvador Martínez Pérez, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería, que, con una dorada y cuatro rojas, posee, pudiendo sustituir las cinco rojas por otra dorada.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6

Teniente auxiliar de Infantería don Pedro Hernández Martínez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente auxiliar de Infantería don Angel Díaz González, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Ruiz de Apodaca Aramburu, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 5

Teniente auxiliar de Infantería don José López Solís, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería, que, con seis de igual color, posee, pudiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1

Teniente auxiliar de Infantería don Paulino Robledo García, distintivo de Tiradores de Ifni sin barras.

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Fernández Serrallés, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con cuatro de igual color, posee, pudiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

Subinspección de Fuerzas Jalisianas

Teniente auxiliar de Infantería don José Salvatierra Arroyo, distintivo de Melillas sin barras.

Mehal-la Jalisiana de Tetuán núm. 1

Teniente auxiliar de Infantería don Julio Turbón Martínez, adición de una barra roja al distintivo de Melillas, que, con dos de igual color y una dorada, posee.

Jefatura de Ingenieros de Marruecos

Teniente auxiliar de Ingenieros don Isidoro Pérez Pérez, adición de una barra roja al distintivo de Melillas, que, con cuatro de igual color, posee, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Gobierno Militar de Lérida

Teniente auxiliar de Infantería don José Rodríguez Soto, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con dos de igual color, posee.

Guardia General del Cuerpo de Ejército X

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Martínez Serrano, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería, que, con dos de igual color, posee.

Batallón de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX

Teniente de Oficinas Militares don José Menayo Barranco, distintivo de Tiradores de Ifni sin barras.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, aprobado por Decreto de 2 de julio de 1946 («B. O. del Estado» núm. 209), se concede autorización a los jefes que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme el distintivo de dicha Guardia Colonial, con las barras adicionales que se indican:

Comandante de Caballería D. José González de Heredia y Arias de Quiroga, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2, distintivo con dos barras azules.

Comandante de Artillería D. Enrique Oliveda Medrano, destinado en la División General de Transportes, distintivo con tres barras azules.

Madrid, 20 de febrero de 1947.

DÁVILA

Recompensas

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1947, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que, también se indican; debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejan de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Capitán de Infantería D. Antonio Durán Trujillo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Otro, D. Antolín Agar de Arozarena,

del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Aljucémas núm. 5.

Otro, D. Manuel Checa Fernández, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 9.

Capitán de Caballería D. José González Peralta, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán número 4.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los sargentos de Infantería don Gaspar García Fernández y D. Salvador Martín Latrue, y al maestro herrador D. Macario Pavón Herrera, destinados en el Grupo de Regulares Indígenas Llano Amarillo núm. 7; el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de 1 de febrero de 1947; en la pensión adicional a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Orden de 29 de diciembre de 1945 (D. O. número 5, de 1946), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejan de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo previsto en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del C. A. S. E. y Cuerpos Armados que a continuación se relaciona:

Maestro herrador provisional don Mauricio Moneo Mendi, destinado en el Regimiento de Caballería de Cazadores España núm. 11, herido por accidente en acto del servicio el día 13 de julio de 1946. Debe percibir la pensión de 315 pesetas y la indemnización de 270 pesetas.

Cabo primero de la Guardia Civil José Pérez Romera, perteneciente a la tercera Comandancia del segundo Tercio Móvil, herido en acto del servicio el día 17 de enero de 1946. Debe percibir la pensión de 198 pesetas y la indemnización de 100 pesetas.

Policía armada D. Ramón Martí-

nez Egea, perteneciente a la plantilla de Jaén, herida por accidente en acto del servicio el día 1 de agosto de 1945. Debe percibir la pensión de 471 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Guardia Civil Vicente López Higuera, perteneciente a la 201 Comandancia Rural, herido por accidente en acto del servicio el día 21 de abril de 1945. Debe percibir la pensión de 504 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Guardia civil Raúlista López Vázquez, perteneciente a la 106 Comandancia Rural, herido por accidente en acto del servicio el día 26 de junio de 1945. Debe percibir la pensión de 156 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 2º DEL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1943 («COLECCION LEGISLATIVA» NUM. 183)

Brigadas

Don Angel Paredes Ibáñez, del primer Tercio Móvil, el día 19.

Don Nicolás Carrera Rubio, del octavo Tercio, el día 3.

Don Blas García Caballero, del 1º, el día 3.

Don Gregorio Martín Márquez, del 22, el día 24.

Don Emiliano Artalejo Segovia, del 31, el día 8.

Don Pedro Rodríguez Escudero, del mismo, el día 22.

Don Cayetano Picón Vela, del 34, el día 23.

Don Ignacio Sanz Ruiz, del 37, el día 1.

Don Blas Bernell Expósito, del mismo, el día 6.

Don Antonio Sánchez López, del 38, el día 9.

Don José Fernández Márquez, del mismo, el día 23.

Don Francisco Maldonado Rubio, del quinto Tercio, el día 18 del mes anterior.

Sargentos

Don José Salado Prieto, del primer Tercio Móvil, el día 26.

Don Feliciano Quirós Vallejo, del mismo, el día 2.

Don Candelas Guerrero Domínguez, del primer Tercio, el día 2.

Don Eleuterio Serrano Rubio, del mismo, el día 10.

Don Paulino Vega Sopeña, del noveno, el día 14.

Don Juan Lara Cano, del 33, el día 8.

Don Ignacio González Díaz, del 44, el día 1.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN LA ORDEN DE 14 DE MARZO DE 1944 (C. L. NUM. 63)

Cabos primeros

Pedro Gutiérrez Barrufet, del 32 Tercio, el día 29.

Antonio Franco Linares, del 36, el día 28.

Mariano Manuel Cruz, del 37, el día 28.

Cornetas

Cesáreo Saiz de la Llana, del 21 Tercio, el día 27.

Matías Novella Sánchez, del 33, el día 24.

Joaquín Granero Cortés, del 36, el día 3.

Guardias primeros

José Carlavilla Sánchez, del primer Tercio, el día 11.

Hipólito Gómez Boza, del mismo, el día 3.

Gabino Perales García, del mismo, el día 19.

Saturnino García Misol, del segundo, el día 6.

Segundo Moratalla Magrío, del cuarto, el día 21.

Eugenio García Molina, del mismo, el día 12.

Francisco González Hernández-Prat, del quinto, el día 5.

Guillermo Rodríguez Morán, del sexto, el día 10.

Francisco Martín García Moreno, del mismo, el día 28.

Don Pedro Valades Rodríguez, del mismo, el día 14.

Modesto García Martín, del mismo, el día 24.

Santiago Carrasco Conejo, del séptimo, el día 26.

Federico Porras Sánchez, del mismo, el día 5.

Silvano Rodríguez García, del octavo, el día 10.

Ciriaco Gutiérrez López, del noveno, el día 8.

Primo Sánchez Villegas, del mismo, el día 8.

José Sánchez Martínez, del 31, el día 10.

Antonio Cejudo Fernández, del mismo, el día 24.

Lorenzo Sánchez Piñeiro, del mismo, el día 2.

Juan Salido Mora, del mismo, el día 5.

Florencio Herranz Tordesillas, del 10, el día 28.

Delfín Navarro Abadal, del 32, el día 19.

Francisco Peris Tirado, del mismo, el día 6.

José Ferrer Carrió, del mismo, el día 9.

Vicente Castellano Bay, del 34, el día 19.

Francisco Páez Aguiljar, del mismo, el día 23.

Pedro Berenguer Sabater, del mismo, el día 23.

Lorenzo Moreno Caro, del 35, el día 28.

Juan Ramírez Moreno, del 36, el día 23.

Juan Redondo Expósito, del mismo, el día 19.

Pedro Velasco Espigares, del mismo, el día 27.

José Lozano Suárez, del 37, el día 15.

José Cuello de Oro Trujillo, del mismo, el día 1.

José Rivero Alonso, del mismo, el día 17.

Andrés Ramírez Menacho, del 38, el día 2.

Alfredo González Cagide, del 39, el día 6.

Manuel del Castillo Chacón, del mismo, el día 28.

Juan Frohens Rigo, del 44, el día 8.

Miguel Salom Fullana, del mismo, el día 25.

José Martín Melchor, de la 200 Comandancia, el día 6.

Guardias segundos

Julián Barbero Bonilla, del primer Tercio, el día 17.

Donato Caballero García, del mismo, el día 22.

Rafael Olivera Aguza, del mismo, el día 28.

Doroeteo Torres Velasco, del mismo, el día 6.

Román Gil Ruiz, del mismo, el día 27.

Victor Velázquez Contreras, del cuarto, el día 15.

Cesáreo Muñoz Blázquez, del sexto, el día 25.

Manuel Zamora Barrigón, del séptimo, el día 17.

Ramón Notario Gaspar, del mismo, el día 11.

Isidoro Sánchez Barroso, del 21, el día 12.

Diego Chico Rodríguez, del mismo, el día 12.

Juan Antonio Rubio, del mismo, el día 13.

Severiano Navas Cepeda, del mismo, el día 21.

Adolfo Delestal Remesal, del 22, el día 16.

Pascasio García Illeras, del 31, el día 23.

Antonio Delgado Bonilla, del 32, el día 22.

José Capdevila Escrich, del 34, el día 2.

José Guirado Rubio, del mismo, el día 9.

Francisco Alpiste Pérez de Tudela, del mismo, el día 7.

José Pastor García Andreu, del mismo, el día 17.

José Ramírez Núñez, del 35, el día 1.

Juan García Fernández Puertas, del 37, el día 6.

José García Román, del mismo, el día 24.

Candelario Rodríguez Romero, del mismo, el día 2.

José Antonio Rubio, del 38, el día 4.

Ramón Rodríguez Alvarez, del 39, el día 6.

Blas Molano Utrero, del 40, el día 3.

Juan Sánchez Piñel, del 43, el día 15.

Antonio Nadal Juliá, del 44, el día 6.

POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 (C. L. NUM. 106)

Guardias primeros

Camilo Sánchez Sánchez, del primer Tercio.

Abundio Rodríguez Díaz, del sexto.

Pedro Rosa de Paz, del mismo.

Agustín Solchaga Villar, del 10.

Guardias segundos

Ángel González Jiménez, del primer Tercio Móvil.

Rufino González Sanz, del primer Tercio.

Agustín Delgado Burdalo, del sexto.

Alfonso Iglesias Conejo, del séptimo.

Ricardo Martínez Muruzábal, del 10.

Simeón Ojanguren Díaz de Cerio, del mismo.

Fidel Moreno Frías, del 31.

Juan Coll Gomila, del 44.

Pablo de Pedro García, de la cuarta Zona.

Elisardo Aliaga Díaz, de la Dirección General.

Francisco Bernal Castaño, de la misma.

POR INUTILIDAD FÍSICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MÉDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Guardias segundos

Julián Tejero Castañeda, del 34 Tercio.

Marcos Trujillano Iglesia, del 37.

Antonio Alcaraz Ruiz, del mismo.

Manuel Varela Pérez, del 38.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DAVILA

Bajas

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Recutamiento:

LICENCIADOS A PETICIÓN PROPIA CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1.^o DE LA REAL ORDEN CIRCULAR DE 10 DE AGOSTO DE 1917 (C. L. NUM. 170)

Cabos primeros

Daniel Castro Vázquez, del 23 Tercio.

Manuel Martínez Pavón, del mismo.

Cabos

Eugenio Montero Regalado, del sexto Tercio.

Pedro Murillo Naranjo, del segundo Tercio móvil.

Cornetas

Antonio Robleda Pérez, del 23 Tercio.

Segundo Sánchez García, del 24.

Julián Gareja Gómez, del 34.

Guardias primeros

Eladio Ruiz Santamaría, del tercer Tercio.

Miguel Llorente Perueña, del mismo.

Juan Marmolejo Gómez, del 31.

Emiliano Aguirre Cuerda, del 35.

Gabriel del Amo Rodríguez, del 41.

Jaimé Sánchez Bulbán, del 42.

Julián Martínez Virto, del 43.

Jesús Louzao Souto, del mismo.

Juan Benito López, del mismo.

Guardias segundos

Joaquín Echevarría Pérez, del primer Tercio móvil.

Pablo García Plaza, del mismo.

Juan José Gallego Morandeira, del mismo.

Vicente Lleret Cifuentes, del mismo.

Andrés Naharro de la Cruz, del mismo.

Santos Cifuentes Sánchez, del mismo.

Mariano Mateo Santosimia, del segundo Tercio móvil.
 Manuel Jiménez Moreno, del mismo.
 Aniano Maldonado Marcos, del mismo.
 Felipe Moreno Simón, del mismo.
 Anfiloquio Arribas Santos, del mismo.
 Antonio Fernández Suárez, del mismo.
 Fernando Leiva Díaz, del mismo.
 Antonio López Sánchez, del primer Tercio.
 Antonio Mercado Cuesta, del mismo.
 Hermógenes González Ruiz, del mismo.
 Bautista Llosada Moure, del mismo.
 Simón Garde Castellanos, del mismo.
 Ramón Sarte González, del mismo.
 Miguel García Bueno, del segundo.
 Saturnino Rodríguez San José, del tercero.
 Juan Merín Cámara, del cuarto.
 Don Luis Arranz Mozo, del mismo.
 Clemente Chinarro Núñez, del mismo.
 Francisco Díaz Rastrojo, del mismo.
 Lucas Oreiro Martínez, del mismo.
 Honorio Villasevil Herferra, del mismo.
 Cándido López Romero, del mismo.
 Juan Gómez Fernández Izquierdo, del mismo.
 Juan Egido Alba, del mismo.
 Mariano Poza Cruz, del mismo.
 Pedro Muñoz Villaldea, del mismo.
 Juan Munárriz López, del mismo.
 Armando Castro Carreras, del mismo.
 Maximiliano Domínguez García, del quinto.
 Félix Andaluz Hernando, del mismo.
 Miguel Blanco Sánchez, del mismo.
 Justo Aguilera Ocaña, del mismo.
 Zoilo García Rodríguez, del mismo.
 Eduardo Noriego Gallego, del sexto.
 Manuel Fraile Martínez, del mismo.
 José Sánchez Ortiz, del mismo.
 José Román Ortiz, del mismo.
 Antonio García Rodríguez, del mismo.
 Antonio Serra Domingo, del mismo.
 Justino Rodríguez Prieto, del séptimo.
 José Vicente Alegria, del mismo.
 Emetorio Esteban Méndez, del mismo.
 Mariano Autón Herrero, del octavo.
 Francisco del Río Díaz, del mismo.
 Román Perdito Ranera, del mismo.
 José Gentiz Torres, del mismo.
 Matías Lahera Escarza, del 10.
 Félix Campillo Vicente, del 11.
 Miguel Gil Periset, del mismo.

Manuel Daza León, del mismo.
 Federico Valencia Leoz, del 23.
 Fausto Andrés Arribas, del mismo.
 Ricardo Fernández Zambrano, del mismo.
 Poncio Bover Juliá, del 31.
 Antonio Martínez López, del mismo.
 Martín Alejántara Turró del mismo.
 Enrique Roís Proján, del mismo.
 Ignacio Fernández Villa s a n t e s , del 32.
 Manuel Ferrer Castán, del mismo.
 Alberto Alvarez Lences, del mismo.
 Manuel Fernández Alcaide, del 33.
 Aniceto Alvarez Rodríguez, del mismo.
 Francisco Rubio Puche, del mismo.
 Manuel Parafámes Blanco, del mismo.
 Santiago González Palmón, del 34.
 Alfredo Plumed Navío, del mismo.
 Antonio Tabernerero Centenera, del mismo.
 Francisco Saura Cerezo, del mismo.
 Ramón Díaz Muñoz, del mismo.
 Miguel Iglesias Clavijo, del mismo.
 Eladio Calvo Calvo, del mismo.
 José María Campayo S á n e h e z , del 35.
 Jesús Montero González, del mismo.
 Angel Ledesma Mieza, del mismo.
 Francisco Pleguezuelos I b á n e z , del 36.
 Mariano Zapico Gómez, del mismo.
 Adolfo Bernard Vallribera, del mismo.
 Enrique Ros Moya, del mismo.
 José León Díez, del mismo.
 Daniel Pastrana Paniagua, del mismo.
 Francisco Jiménez Barranco, del mismo.
 Julio Naranjo Puertas, del mismo.
 Félix Burriel Martínez, del mismo.
 Francisco Carrasco Rubio, del 37.
 Francisco Martínez Domínguez, del mismo.
 Ginés Morales Gil, del mismo.
 Manuel Clemente Velilla, del mismo.
 José Fuentes Carmona, del mismo.
 José Alacid Bueno, del mismo.
 Daniel Sánchez Pérez, del mismo.
 Antonio Sánchez Medina, del 38.
 Antonio Segovia Pech, del mismo.
 Francisco Millán González, del mismo.
 Juan Coca Vizcaíno, del mismo.
 Modesto Rodríguez Martínez, del mismo.
 Perfecto Quintas Martínez, del 39.
 Antonio Hidalgo Blázquez, del 1 mismo.
 Delfín Casares Fernández, del 1 mismo.
 Castor Coduras Vázquez, del mismo.
 José Pereira Méndez, del mismo.
 Claudio Parra Torres, del 40.
 Francisco Polinario Sanjurjo, del 1 mismo.
 Fermín Calvo Fernández, del mismo.
 Bernardino Villaristo Castro, del mismo.
 Edefonso Moreno Riera, del mismo.

José Traseira Méndez, del mismo.
 Gregorio de la Fuente Hernández, del mismo.
 Rafael Gil Periz, del mismo.
 Emilio Reguero Castellano, del mismo.
 Lucio Allende González, del 41.
 Jenaro Sáez Abecia, del mismo.
 Eloy Martín Vega, del mismo.
 Marino Alonso Díaz, del mismo.
 José Domínguez González, del mismo.
 Benito Sománo Sordia, del mismo.
 Ángel González García, del mismo.
 Benigno Fernández Martínez, del mismo.
 Máximo Ibáñez de la Rosa, del mismo.
 Arsenio Albalate Villa, del mismo.
 Ricardo Bautista Iglesias, del mismo.
 Juventino Bernal Criado, del mismo.
 Primitivo Funcia Coresal, del 42.
 Francisco Sánchez N ú n e z , del mismo.
 José Vega Costal, del mismo.
 Víctor Torres Argaña, del mismo.
 Eloy Castarlenas Aranda, del mismo.
 Ismael González López, del 43.
 Enrique Villanueva Retiro, del mismo.
 Deniciano Casquero Manzano, del mismo.
 Antonio Gómez Blanco, del mismo.
 Manuel Tosar Cando, del mismo.
 Ángel Villasur Fraile, del mismo.
 Pablo Villarino Barge, del mismo.
 Julio Gilabert Gómez, del mismo.
 Julio Núñez Niño, del mismo.
 Flerencio Ochoa de Alba y García de Vicuña, del mismo.
 Antonio Salazar López, del mismo.
 Juan Raíz Tutor, del 44.
 Salvador Castillo Domínguez, del mismo.
 Juan Roncerio García, del mismo.
 Juan Lozano Rivera, del Parque de Automovilismo.
 Eusebio Sanz Naranjo, de la Casa Militar.
 Jesús Tesouro Díaz, de la misma.
 Manuel González Luis, de la Dirección General.
 Alejandro Rivero Imaz, del 24 Tercio.

POR INUTILIDAD FÍSICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MÉDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Guardia primero

Pedro Bohada Villadiego, del 1 Tercio.

Guardias segundos

Luis Marcos Martínez, del primer Tercio Móvil.
 Manuel López Santes, del tercer Tercio Móvil.
 Eugenio Rodríguez Boeos, del octavo Tercio.
 Julio Itoiz Belzunegui, del 10.

Félix Armendáriz Meriñes, del 32.
José Rodríguez Otero, del 38.
José Gómez Alonso, del 39.

POR INUTILIDAD TÍSICA (DEMENTE)
CON ARREGLO AL REGLAMENTO APROBADO
POR R. D. DE 15 DE MAYO DE 1907
C. L. NUM. 69 Y ORDEN DE 1^o DE FEBRERO DE 1944 (D. O. NUM. 35)

Guardias segundos

Miguel Mayordomo Díaz, del sexto
Tercio.

Francisco Hernández López, del 36.
Manuel Torres Fernández, del 37.

COMPRENDIDOS EN LA ORDEN DE 21 DE
MAYO DE 1940 (D. O. NUM. 115)

Corneta

Manuel Carnieiro Valdenebro, del
43 Tercio.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.^o DE
LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1893
(C. L. NUM. 22)

Guardias primeros

Marcelino Aberín Sangüesa, del 10
Tercio.

José Méndez Alvarez, del 41.

Guardias segundos

Antonio Camacho Díaz, del segundo
Tercio móvil.

Eusebio Almeidro García, del pri-
mer Tercio.

Pedro Nuevo González, del cuarto.
Eugenio Atienza Cañabano, del
mismo.

Miguel Díaz Fernández, del mismo.
Antonio González Luque, del
quinto.

Antonio Vivas Ramos, del sexto.
Esteban Echelén Ollaeñarizqueta,
del 10.

Luis Palomar Torres, del 24.
Francisco Rodríguez Aguilera, del
mismo.

Everisto Monterde Soriano, del 31.
Luis Guillén Pallarés, del 32.

Maximino Morate Castillero, del
mismo.

Domingo Álvarez Lence, del mismo.
Juan Díaz Crespo, del 34.

Lucas Mateos Garza, del mismo.
Francisco Vicente Guillén, del 36.

Luis Ortega Ogaya, del mismo.
Antonio Llana Amo, del 37.

Francisco Velarde Chacón, del
mismo.

Manuel Pimentel del Pino, del
mismo.

Fidel Piñuel Ruiz, del mismo.
Luis María Díaz, del 38.

Antonio José Sánchez, del mismo.
José Busto Martínez, del 40.

Antonio Iglesias Pérez, del 43.
Pedro Elejalde Abastillo, del mismo.

Constantino Suárez López, del mismo.
Manuel Fernández Aliaga, del 41.

COMPRENDIDOS EN LA R. O. C. DE
13 DE JULIO DE 1891 (C. L. NUM. 271)

Guardias segundos

José Trajillo Perisáñez, del segundo
Tercio Móvil.

Antón Blanco Gil, del 10 Tercio.
Braulio Melriño Francisco, del 12.

Juan Cañón Sampayo, del 23.
Cristóbal Crues González, del 24.

Tecoro Jiménez Tauste, del 31.
Manuel Aguilat Pérez, del 38.

Francisco Ramírez Jiménez, del 40.
Jesús Marete Vázquez, del 41.

COMPRENDIDO EN LA R. O. C. DE
13 DE MARZO DE 1900 (C. L. NUM. 52)

Guardia segundo

Timoteo Lapuerta Yubero, del 24
Tercio.

POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL
ARTICULO 26 DEL REGLAMENTO MILITAR,
APROBADO POR ORDEN DE 23 DE JU-
LIO DE 1942

Guardias segundos

Ramón Ramón Ferrer, del 36 Ter-
cio.

José Fernández Rodríguez, del
mismo.

José Palomino Riera, del mismo.
Jesús Menéndez García, del mismo.
José Gutiérrez Canbras, del mismo.
Rafael Santos Babtuer, del mismo.

POR FALLECIMIENTO OCURRIDO EN EL
MES ANTERIOR

Cabos primeros

Wa'qo Cáceres Delgado, del cuarto
Tercio, el día 31.

Dón Domingo Rodríguez Morales,
del 12, el día 11.

Fernando Moredo Sánchez, del 22,
el día 7.

Guardia primero

Amador Muñoz Gómez, del 40
Tercio, el día 16.

Guardias segundos

José Gómez Martínez, del primer
Tercio móvil, el día 20.

Gregorio Fernández Rodríguez, del
mismo, el día 24.

Ángel Yagüe Casado, del primer
Tercio, el día 21.

Rafael Antón Jiménez, del tercero,
el año 28.

José Martín Martínez, del mismo, el
día 11.

Manuel Calleja Arias, del cuarto,
el día 7.

Ponceano Barrado Fernández, del
sexta, el día 1.

Francisco Pérez Cabrera, del mismo,
el día 16.

Jesús Martín Acosta, del 22, el
día 27.

Francisco Fuentes Borrego, del 31,
el día 7.

Rafael Martín Ferín, del 33, el
día 12.

Briolís González López, del mis-
mo, el día 24.

Joel García Urbano, del 34, el
día 7.

Enrique Alvarado Vanacloig, del
mismo, el día 26.

Jerónimo García Gareca, del 35, el
día 13.

Ruperto Martín Márquez, del 38, el
día 5.

José Costoya Sotomayor, del 40,
el día 18.

Juan Rodríguez Castro, del mismo,
el día 29.

Gabriel Baena López, del mismo,
el día 29.

José Vega Vega, del mismo, el
día 30.

Fermín Pedraza Rodríguez, del mis-
mo, el día 30.

José Villa Fernández, del 42, el
día 22.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto
Cuerpo y con fecha de hoy se par-
ticipa a la Dirección General de la
Deuda y Clases Pasivas lo si-
guiente:

«En virtud de las facultades confe-
ridas a este Consejo Supremo por
Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de
septiembre de 1939 (D. O. núm. 1,
anexo), ha acordado clasificar en las
situaciones de retirado y pensionado,
con derecho al haber pasivo mensual
que a cada uno se les señala,
a los jefes, oficiales, suboficiales e
individuos de Tropa que figuran en la
siguiente relación, que da principio
con el teniente coronel de Infan-
tería D. Luciano Cervera Zanón y
termina con el policía armado Anto-
nio Rey López.»

Lo que de orden del Excelentísimo
Señor General Presidente tengo el
honor de participar a V. E. para su
conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1947.—
El General Secretario, Nemesio Ba-
rrueto.

Excmo. Sr. ...

RÉLACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los intere- sados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
					Dia	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Ha- cienda		
Don Luciano Cervera Zanón...	Tte. coronel.	Infantería	Retirado...	1.425,00	1	febrero	1947	Barcelona ...	Barcelona (a)...	16- 1-47 (D. O. 15).	
Don Nicolás Cobo Gálvez...	Idem...	Idem...	Idem...	1.425,00	1	febrero	1947	Ceuta ...	Ceuta (a) ...	25- 1-47 (D. O. 22).	
Don Rafael Pastor Cano ...	Idem...	Idem...	Idem...	916,66	1	agosto	1936	Cáceres...	Cáceres (b, c) ...	9- 7-36 (D. O. 158).	
Don Andrés Nieto Núñez ...	Idem...	Artillería	Idem...	1.425,00	1	febrero	1947	La Coruña...	La Coruña (a) ...	4- 1-47 (D. O. 5).	
Don Juan Sáez Cruz ...	Idem...	Idem...	Idem...	1.200,00	1	enero	1947	Córdoba...	Córdoba (a) ...	19-12-46 (D. O. 291).	
Don Ricardo de la Fuente Pardo ...	Idem...	S. M. ...	Idem...	1.333,33	1	noviembre	1946	Madrid...	D. G. Deuda (a, c)	25- 1-47 (D. O. 22).	
Don Francisco González Calvo.	Comandante	Infantería	Idem...	1.275,00	1	febrero	1947	Osuna ...	Sevilla (a) ...	25- 1-47 (D. O. 22).	
Don Elías Castro Pérez... .	Idem...	Idem...	Idem...	1.200,00	1	febrero	1947	Málaga ...	Málaga (a) ...	25- 1-47 (D. O. 22).	
Don Francisco Falcón Cano ..	Capitán	S. M. ...	Idem...	666,66	1	mayo	1940	Pamplona ...	Navarra (b, c) ...	16- 1-47 (D. O. 14).	
Don Antonio Fernández Robles	Idem...	O. M. ...	Idem...	1.162,50	1	febrero	1947	Gondomar ...	Pontevedra (a) ...		
Sidi Abdelsader Ben D a h o	Cap. moro.	Infantería	Idem...	825,00	1	agosto	1946	Melilla ...	Melilla (a) ...	27- 7-46 (D. O. 170).	
Don Antonio Sanz Agero ...	Tte. coronel.	Idem...	Idem...	750,00	1	noviembre	1939	Madrid...	D. G. Deuda (d, e)		
Don Eduardo Alemayor Baonza.	Teniente.	Legión ...	Idem...	825,00	1	enero	1941	Palencia...	Palencia (e, f) ...		
Don José Villagrán Ganzinotto	Coronel.	Infantería	Idem...	1.312,50	9	julio	1944	Jaén...	Jaén (c) ...		
Don Luis Montañer Canet ...	Tte. coronel.	Idem...	Idem...	1.350,00	9	julio	1944	Lérida ...	Lérida (c) ...		
Don Emilio Ramírez Moreno...	Comandante	Ingenieros	Idem...	945,00	1	junio	1946	Madrid ...	D. G. Deuda ...	14- 5-46 (D. O. 113).	
Don Bernardino González García-Gutiérrez...	Capitán...	Artillería	Idem...	625,00	1	agosto	1944	Murcia...	Murcia (c) ...		
Don Julio de Torres Aizcorbe ...	Idem...	Intendencia	Idem...	900,00	1	octubre	1946	Barcelona ...	Barcelona (c) ...	30- 9-46 (D. O. 231).	
Don Francisco García Marcos.	Idem...	G. Civil...	Idem...	937,50	8	julio	1946	Barcelona ...	Barcelona (c) ...	7- 6-46 (D. O. 130).	
Don Rafael Quintana Vilches	Idem...	Carabineros	Idem...	187,50	3	marzo	1943	Madrid...	D. G. Deuda ...		
Don Fernando Osorio Jiménez...	Idem...	O. M. ...	Idem...	825,00	1	enero	1947	Cádiz ...	Cádiz ...	2-12-46 (D. O. 235).	
Don Antolín Domínguez Lorenzo ...	Idem...	Idem...	Idem...	787,50	1	enero	1947	Madrid ...	D. G. Deuda ...	2-12-46 (D. O. 235).	
Don Manuel Fernández Fernández ...	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	1	enero	1947	Grado ...	Oviedo ...	2-12-46 (D. O. 235).	
Don José Ruiz Florido ...	Teniente.	Infantería	Idem...	862,50	1	noviembre	1940	Sevilla ...	Sevilla ...	19-10-46 (D. O. 240).	
Don Jaime Babiloni Andréu ...	Idem...	Idem...	Idem...	283,33	10	mayo	1941	Castellón...	Castellón de la P. ...		
Don Faustino Reija Palmeiro...	Idem...	Ingenieros.	Idem...	862,50	21	septiembre	1946	Madrid...	D. G. Deuda (c) ...	20- 9-46 (D. O. 231).	
Don Aurelio Cortecero Coll...	Idem...	Idem...	Idem...	787,50	9	julio	1944	V. Sanjurjo ...	Villa Sanjurjo (c) ...		
Don Juan Villalón Navarro ...	Idem...	Legión ...	Idem...	712,50	1	junio	1941	El Pardo ...	D. G. D. (g, i, l, j, e)		
Don Fabián Simón Expósito...	Idem...	Idem...	Idem...	400,00	16	noviembre	1940	Ceuta ...	Ceuta ...	23- 8-45 (D. O. 191).	
Don Manuel Jurado Cáceres ...	Idem...	Idem...	Idem...	283,33	13	junio	1948	Cádiz (h) ...	Cádiz (h) ...		
Don Luis Romero Ojea ...	Idem...	G. Civil...	Idem...	825,00	8	junio	1946	Madrid...	D. G. Deuda (c) ...	7- 6-46 (D. O. 130).	
Don Remán Murillo López ...	Idem...	Idem...	Idem...	787,50	1	enero	1947	Mora de E...	Zaragoza ...	21-12-46 (D. O. 291).	
Don Antonio Mars Belles ...	Idem...	Carabineros	Idem...	825,00	14	diciembre	1943	Castellón...	Castellón ...		
Don José Estrada Díaz ...	Idem...	O. M. ...	Idem...	787,50	1	enero	1947	Sevilla ...	Sevilla ...	2-12-46 (D. O. 235).	
Don Mariano Coronas Samitier	Idem...	Honorario	Pensionado	500,00	1	junio	1945	Estada ...	Huesca ...		
Don Julián Serrano Ortega...	Alférez.	Infantería	Retirado...	825,00	30	julio	1946	Santander ...	Santander (c) ...	29- 7-46 (D. O. 170).	
Don Juan Sánchez Robles...	Idem...	Artillería	Idem...	937,50	1	octubre	1940	Valencia ...	Valencia (c) ...	30- 9-46 (D. O. 231).	
Don Manuel Cosido Fernández	Idem...	Ingenieros	Idem...	825,00	1	agosto	1944	Barcelona ...	Barcelona (c) ...		
Don Francisco Baraza Díez ...	Idem...	Aviación...	Idem...	400,00	1	agosto	1946	Zaragoza ...	Zaragoza ...	31- 7-46 (B. O. A. 91).	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

D. O. num.
nº de
orden
de
1947

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Don Esteban Carrillo Blas...	Alférez...	Aviación ...	Retirado ...	250,00	7	noviembre	1942	Madrid...	D. G. Deuda...		
Don Medesto Lozano Valiente.	Idem...	G. Civil...	Idem...	750,00	8	junio	1946	Huesca...	Huesca (c) ...	7-6-46 (D. O. 130).	
Don José Espín Barbero...	Ayte. Aux...	Inf. Marina	Idem...	300,00	1	febrero	1945	Cartagena ..	Cartagena...		
Don Zoilo Vadillo Valverde...	M. herrador.	C. A. S. E.	Idem...	480,00	1	junio	1944	Avila...	Avila ...	27-5-44 (D. O. 119).	
Don Pablo Rubio Sotillo ...	Aux. Sbterno	Idem...	Idem...	750,00	14	diciembre	1943	Valladolid	Valladolid (c)...		
Don Valentín Junquera Huérigo.											
Mera ...	Aux. admvo.	Idem...	Idem...	412,50	9	julio	1944	Oviedo...	Oviedo (c) ...		
Don Joaquín Blasco Sempere ...	Cel. Ob. M.	Idem...	Idem...	562,50	1	noviembre	1946	Cartagena	Cartagena (c)...	31-10-46 (D. O. 248).	
Don José Pascual Toronchel ...	Brig. músic.	Infantería	Idem...	350,00	1	junio	1946	Albacete...	Albacete ...	31-5-46 (D. O. 125).	
Don Blas Gutiérrez Gallardo ...	Brig. M. B.	Aviación.	Idem...	712,50	1	marzo	1945	Madrid...	D. G. Deuda...	4-1-47 (B. O. A. 4).	
Don Alejandro Martínez Martínez ...	Brigada...	Idem...	Idem...	400,00	1	agosto	1944	Madrid...	D. G. Deuda (c)...		
Don Ciriacó Martínez Rivas ...	Idem...	G. Civil...	Idem...	712,50	1	abril	1946	Zamora...	Zamora (c) ...		
Don Pedro García Merono...	Sargento...	Infantería	Idem...	412,50	1	marzo	1946	Murcia...	Murcia ...		
Don Eugenio Moreno López ...	Idem...	Ingenieros	Idem...	325,00	9	julio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (c)...		
Don Manuel Fernández Luque.	Idem...	Legión ...	Idem...	412,50	1	enero	1947	Málaga ...	Málaga ...	10-12-46 (D. O. 284).	
Don José Núñez del Valle...	Idem...	G. Civil...	Idem...	337,50	14	diciembre	1943	Málaga ...	Málaga (c)...		
Don Angel Simarro Tejerizo...	Idem...	Idem...	Idem...	247,50	1	agosto	1944	Madrid...	D. G. Deuda (c)...		
Hamed Ben Mohamed Serradi, número 5.669 ...	Sarg. moro.	Infantería	Idem...	600,00	1	junio	1946	Xauen ...	Xauen ...	28-5-46 (D. O. 123).	
Timoteo Aceo Delgado ...	Guardia...	G. Civil...	Idem...	354,83	1	abril	1946	Burgos...	Burgos (c) ...		
Miguel Rivas Vilar ...	Idem...	Idem...	Idem...	337,50	1	enero	1947	Pamplona ...	Navarra ...	28-12-46 (D. O. 296).	
José Rastrojo Reyes ...	Idem...	Idem...	Idem...	326,25	1	enero	1947	Villanueva S	Badajoz ...	28-12-46 (D. O. 296).	
Manuel Gallego Salvador ...	Idem...	Idem...	Idem...	326,25	1	diciembre	1946	Palamós...	Gerona ...	26-11-46 (D. O. 269).	
José Peiró Mengual ...	Idem...	Idem...	Idem...	326,25	1	diciembre	1946	Cáceres ...	Valencia ...	26-11-46 (D. O. 269).	
Gregorio Bueno Bueno...	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	enero	1947	Madrid...	D. G. Deuda...	28-12-46 (D. O. 296).	
Fernando Castro López ...	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	enero	1947	Málaga ...	Málaga ...	28-12-46 (D. O. 296).	
José Ruiz Hermoso ...	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	enero	1947	La Línea C	Cádiz ...	28-12-46 (D. O. 296).	
Zacarias Hernández Pablos.	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	enero	1947	Tardáguila ...	Salamanca ...	28-12-46 (D. O. 296).	
José García Pérez-Vega...	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	enero	1947	Villaluenga R	Cádiz ...	28-12-46 (D. O. 296).	
Pedro Martín Astasio ...	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	enero	1947	Casillas C...	Cáceres ...	28-12-46 (D. O. 296).	
Antonio Montes Bonilla ...	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	enero	1947	Utrera ...	Sevilla ...	28-12-46 (D. O. 296).	
Félix Fernández Celeido ...	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	noviembre	1946	Becerreá...	Lugo ...	31-10-46 (D. O. 250).	
Emilio Becerra Díaz ...	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	enero	1947	Málaga ...	Málaga ...	28-12-46 (D. O. 296).	
Moisés Saiz Arroyo ...	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	enero	1947	Burgos...	Burgos (i) ...	28-12-46 (D. O. 296).	
Valeriano Ireni Martínez ...	Idem...	Idem...	Idem...	253,75	1	noviembre	1946	Alicante...	Alicante ...	31-10-46 (D. O. 250).	
Mariano González Santos ...	Idem...	Idem...	Idem...	253,75	1	octubre	1946	Les...	Lérida ...	26-9-46 (D. O. 222).	
Antonio Acosta Urdiales ...	Idem...	Idem...	Idem...	245,00	1	enero	1947	Torrox ...	Málaga ...	28-12-46 (D. O. 296).	
Mariano Robledo Revenga.	Idem...	Idem...	Idem...	245,00	1	diciembre	1946	Zaragoza ...	Zaragoza ...	26-11-46 (D. O. 269).	
Salvador Muñoz Peichalup.	Idem...	Idem...	Idem...	240,00	1	mayo	1943	Córdoba...	Córdoba (c) ...		
Salvador Rojas Torres ...	Idem...	Idem...	Idem...	235,62	1	enero	1947	Nerja ...	Málaga ...	28-12-46 (D. O. 296).	
Rodrigo Callao Sospedra ...	Idem...	Idem...	Idem...	235,62	1	noviembre	1946	Castellón...	Castellón (c) ...	28-12-46 (D. O. 296).	
Valentín Maestre García ...	Idem...	Idem...	Idem...	227,50	1	enero	1947	Los Corrales	Santander...		
Francisco Hidalgo del Monte...	Idem...	Idem...	Idem...	227,50	1	enero	1947	Navalmor. M	Cáceres ...	28-12-46 (D. O. 296).	
Francisco Baeza González ...	Idem...	Idem...	Idem...	175,00	1	enero	1947	Alberique ...	Valencia ...	28-12-46 (D. O. 296).	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que se corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Joaquín Forcada Vilar	Guadia ...	G. Civil ...	Retirado ...	41,06	1	abril	1943	Castellón ...	Castellón (k) ...	
Vicente Tejerina Rodríguez ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	20,00	1	marzo	1944	Valladolid ...	Valladolid (k) ...	
Víctor Pérez Boat	Carabinero	Carabineros	Idem... ...	41,06	1	febrero	1941	Fuenterrabía	Guipúzcoa (k) ...	
Antonio Munuera García ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	20,00	1	octubre	1940	Alicante... ...	Alicante (k) ...	
Miguel Castillo Ponce	Policía	P. Armada...	Idem... ...	360,00	17	marzo	1939	Alicante... ...	Alicante,	28-II-45 (D. O. 268).
Ezequiel Gutiérrez Carmona ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	195,00	1	junio	1945	Cáceres... ...	Cáceres,	21-5-45 (D. O. 121).
Julio Pérez González	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	195,00	1	julio	1945	Navia de S. Lugo...	Navia de S. Lugo...	19-5-45 (D. O. 121).
Miguel Urzaiz Litago	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	195,00	1	agosto	1945	Pamplona ...	Pamplona ...	18-II-46 (D. O. 267).
Julio Artuña Argüelles	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	195,00	1	septiembre	1945	Barcelona ...	Barcelona ...	23-6-45 (D. O. 150).
Adolfo Francés Machirán... ...	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	97,50	1	julio	1945	Puebla de D. Valencia ...	Puebla de D. Valencia ...	21-5-45 (D. O. 121).
Antonio Rey López	Idem... ...	Idem... ...	Idem... ...	90,00	1	julio	1945	La Coruña.	La Coruña. ...	21-5-45 (D. O. 121).

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad, también mensual, de 200 pesetas por la pensión de la referida Placa, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pen-

sión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, hasta fin de noviembre de 1941; desde 1 de diciembre de 1941 hasta fin de julio de 1945, 100 pesetas mensuales por la pensión de la Placa de dicha Real y Militar Orden, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad, también mensual, de 200 pesetas por la pensión de la referida Placa, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).

(e) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(f) Sin que proceda la devolución de las cantidades percibidas de más por cuenta del señalamiento concedido por Orden de 20 de febrero de 1946 (D. O. núm. 53), que queda nulo a partir de esta fecha.

(g) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943, y desde 14 de diciembre de 1943 el de 825,00 pesetas mensuales.

(h) La fecha de percepción de este señalamiento corresponde a la del día siguiente al en que deja extinguida la condena.

(i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(j) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 35 pesetas por la pensión de dos Cruces del Mérito Militar.

(k) Este haber pasivo le será abonado hasta el 31 de diciembre de 1945, y desde 1 de enero de 1946 el de 90,00 pesetas mensuales.

Madrid, 18 de febrero de 1947.— El General Secretario, Nemesio Barriueco.

Pensiones de Medallas y Cruces

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército, comprendido en la adjunta relación, que empieza con el alférez D. Luis Vázquez Trabazo y termina con el askari Feddal Ben Mohammadi Tahar, núm. 518, relief y abono fuera de filas de las pensiones de la Medalla Militar individual y de Sufrimientos por la Patria que se expresan, las que deberán serles abonadas por la Delegación de Hacienda que a cada uno se le señala.

Lo que ile orden del Excelentísimo Señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1947.— El General Secretario, Nemesio Barriueco.

Sefiores ...

RELACION QUE SE CITA

Empleo	NOMBRES	Medallas de Sufrimientos por la Patria que posee	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Alférez ...	Don Luis Vázquez Trabazo ...	1	158,33	Zona Reclutamiento n.º 1	1	mayo	1942	Madrid ...	Vitalicia.
Sargento ...	Don Fidel Rivero Ruiz ...	1	158,33	Reg. Carros núm. 61 ...	1	mayo	1942	Idem ...	Idem.

MEDALLA MILITAR INDIVIDUAL

Alférez ...	Don Luis Vázquez Trabazo ...	1	158,33	Zona Reclutamiento n.º 1	1	mayo	1942	Madrid ...	Vitalicia.
Sargento ...	Don Fidel Rivero Ruiz ...	1	158,33	Reg. Carros núm. 61 ...	1	mayo	1942	Idem ...	Idem.

MEDALLAS DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Soldado ...	Angel González López ...	1	12,50	Gobierno Militar Madrid.	1	enero	1942	Idem ...	Termina 30-6-45.
Cabo ...	Carlos García Rodríguez ...	1	12,50	Zona Reclutamiento n.º 1	1	abril	1942	Idem ...	Vitalicia.
Idem ...	Marcelino Sanz Sierra ...	1	12,50	Idem ...	1	diciembre	1936	Idem ...	dem.
Soldado ...	Juan Molina Prieto ...	1	12,50	Zona Reclutamiento n.º 14	1	marzo	1940	Granada ...	Idem.
Idem ...	Manuel Sánchez Álvarez ...	1	12,50	Idem ...	1	febrero	1946	Idem ...	dem.
Brigada ...	Dña. Pedro Asín Fernández ...	1	37,50	Zona Reclutamiento n.º 26	1	octubre	1942	Zaragoza ...	Idem.
Soldado ...	Ramón Mesquera Arias ...	1	12,50	Idem ...	1	enero	1946	Idem ...	Idem.
Cabo ...	José Buzarra López ...	1	12,50	Zona Reclutamiento n.º 32	1	febrero	1946	Logroño ...	Idem.
Teniente ...	Don José Conrado Conrado ...	1	12,50	Zona Reclutamiento n.º 48	1	enero	1946	Palma Mallorca ...	Idem.
Soldado ...	Félix Ortiz de Eguera Villate	1	12,50	Caja Reculta núm. 53 ...	1	enero	1946	Vitoria ...	Idem.
Idem ...	Mariano López Guíñez ...	1	12,50	Reg. Infantería núm. 7 ...	1	octubre	1945	Bilbao ...	Idem.
Idem ...	Francisco Rodríguez López ...	1	12,50	Reg. Infantería núm. 10 ...	1	febrero	1946	Granada ...	Idem.
Idem ...	Francisco Pérez Torres ...	1	12,50	Idem ...	1	abril	1942	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Pedro Sánchez Moreno ...	1	12,50	Reg. Infantería núm. 28 ...	1	diciembre	1946	Salamanca ...	Idem.
Soldado ...	Benjamín Rojas Sánchez ...	1	12,50	Idem ...	1	diciembre	1946	Idem ...	Idem.
Idem ...	Cipriano Calvillo Sánchez ...	1	12,50	Idem ...	1	diciembre	1946	Idem ...	Idem.
Idem ...	Emilio Sandoval Hernández ...	1	12,50	Idem ...	1	diciembre	1946	Idem ...	Idem.
Idem ...	Eugenio Fernández Paparell ...	1	12,50	Idem ...	1	diciembre	1946	Idem ...	Idem.
Idem ...	Leovigildo de Cabo Egido ...	1	12,50	Idem ...	1	diciembre	1946	Idem ...	Idem.
Idem ...	Juan Antonio Lorenzo Gómez	1	12,50	Idem ...	1	diciembre	1946	Idem ...	Idem.
Idem ...	Juan Mayordomo Santos ...	1	12,50	Idem ...	1	diciembre	1946	Logroño ...	Idem.
Idem ...	Adrián Aguirre Durana ...	1	12,50	Reg. Infantería núm. 30 ...	1	diciembre	1946	Segovia ...	Idem.
Idem ...	Frutos López Garrido ...	1	12,50	Reg. Infantería núm. 31 ...	1	diciembre	1945	Barcelona ...	Idem.
Idem ...	Eusebio Campas Casado ...	1	12,50	Reg. Infantería núm. 32 ...	1	junio	1942	León ...	Idem.
Idem ...	Cesáreo Fernández Arias ...	1	12,50	Reg. Infantería núm. 36 ...	1	enero	1945	Pontevedra ...	Idem.
Cabo ...	Casimiro Sousa Fernández ...	1	12,50	Reg. Infantería núm. 42 ...	1	septiembre	1942	Lugo ...	Idem.
Idem ...	Jesús García Portmeño ...	1	12,50	Idem ...	1	noviembre	1946	Vigo ...	Idem.
Soldado ...	Antonio Casal Villar ...	1	12,50	Idem ...	1	diciembre	1946	Pontevedra ...	Idem.
Idem ...	Antonio Míguez Blanet ...	1	12,50	Idem ...	1	diciembre	1945	Vigo ...	Idem.
Idem ...	Aurelio Pérez Costa ...	1	12,50	Idem ...	1	agosto	1946	Orense ...	Idem.
Idem ...	Manuel Corbacho Fernández ...	1	12,50	Idem ...	1	noviembre	1946	San Sebastián ...	Idem.
Cabo ...	Jesús Domínguez Sánchez ...	1	12,50	Idem ...	1	octubre	1945	Palma Mallorca ...	Idem.
Soldado ...	Benito J. Astaburuaga García ...	1	12,50	Reg. Infantería núm. 45 ...	1	enero	1946	Logroño ...	Idem.
Idem ...	El mismo ...	1	12,50	Idem ...	1	enero	1946	Idem ...	Idem.
Idem ...	Pedro Benito Amengual ...	1	12,50	Reg. Infantería núm. 47 ...	1	noviembre	1945	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Angel Jiménez López ...	1	12,50	Reg. Infantería núm. 60 ...	1	febrero	1946	Idem ...	Idem.
Soldado ...	Renato Bericochea Trizón ...	1	12,50	Idem ...	1	febrero	1946	Idem ...	Idem.
Idem ...	Alberto Velasco Elvira ...	1	12,50	Idem ...	1	febrero	1946	Idem ...	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas de Sufrimientos por la Patria que posee	Pensión mensual Pescetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado	Apolinar San Emeterio Calvo	I	12,50	Reg. infantería núm. 60	I	febrero	1946	Logroño	Vitalicia.
Idem	Antonio Mato Vilarillo	I	12,50	Reg. Infantería núm. 61	I	enero	1945	Pontevedra	Idem.
Idem	José Antonio Brinquete Caro	I	12,50	Bilón. Cazadores núm. 5...	I	octubre	1945	Badajoz	Idem.
Idem	Francisco Caballero Miró	I	12,50	Bilón. Cazadores núm. 7...	I	enero	1944	Zaragoza	Idem.
Cabo	Joaquín Guillén Utrillas	I	12,50	Bilón. Cazadores núm. 10	I	junio	1945	Tetuél	Idem.
Soldado	José Larraz Burguete	I	12,50	Bilón. Cazadores núm. 12	I	enero	1946	Utrera	Idem.
Idem	Justo Barriola Villabona	I	12,50	Bilón. Cazadores núm. 20	I	diciembre	1946	San Sebastián	Idem.
Idem	Ramón Gastañaga Villar	I	12,50	Bilón. Cazadores núm. 22	I	diciembre	1945	Idem.	Idem.
Alférez	Don António Posadas Sánchez	I	12,50	Zona Reclutamiento n.º 9...	I	octubre	1941	Sevilla	Idem.
Soldado	Antonio Gallego Pombo	I	12,50	Reg. Zapadores núm. 6	I	enero	1946	Logroño	Idem.
Idem	Camilo Díez de Uzurrun	I	12,50	Idem	I	enero	1946	Pamplona	Idem.
Idem	Juan Víctor García Garallo	I	12,50	Idem	I	enero	1946	Vitoria	Idem.
Idem	Ignacio Arias Fernández	I	12,50	F. E. T. Coruña	I	enero	1941	Oviedo	Idem.
Policia	Laurentino Blanco Blanco	I	12,50	Police Armada Palencia	I	diciembre	1936	Palencia	Idem.
Cabo	Carlos Tur Torres	I	12,50	Regulares Infantería n.º 1	I	septiembre	1946	Palma Mallorca	Termina 31-5-40.
Soldado	Lahasen-Ben Ahained Abdelkrin, núm. 19.600	I	12,50	Reg. Indigenas Inf. n.º 1..	I	noviembre	1945	Cádiz-Ceuta	Vitalicia.
Cabo	Ahomar-Ben Mohamed Chani, número 13.883	I	12,50	Reg. Indigenas Inf. n.º 3..	I	septiembre	1944	Cádiz-Tetuán	Idem.
Mauna	Mohamed-Ben Mohamed, número 1.664	I	12,50	Mehal-Ja Jal. Melilla n.º 2	I	agosto	1944	Málaga-Melilla	Idem.
Askari	Hamed-Ben Mohamed Tahar, número 5.063	I	12,50	Idem	I	octubre	1946	Idem-Idem	Idem.
Idem	Abselan-Ben Ali Añyeri, número 4.985	I	12,50	Mehal-Ja Jal. Melilla n.º 4	I	octubre	1942	Cádiz-Ceuta	Idem.
Idem	El mismo	I	12,50	Idem	I	octubre	1942	Idem-Idem	Idem.
Idem	Haddu-Ben Fakir Hamméd, número 1.655	I	12,50	Mehal-Ja Jal. Melilla n.º 6	I	octubre	1946	Málaga-Melilla	Idem.
Idem	Feidhal-Ben Mohammedi Tahar, número 518	I	12,50	Idem	I	octubre	1946	Idem-Idem	Idem.

Madrid, 15 de febrero de 1947.— El General Secretario, Nemesio Barrueco.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

MINISTERIO DEL EJÉRCITO
Dirección General de Transportes

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el Concurso núm. 87 para la adquisición de **EMBRAGUE PARA CHEVROLET, FIAT y s. H. C.**, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este Concurso en el **DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO**, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén Central de este Servicio (calle de Granada, 53, Madrid) muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de relación de las mismas en duplicado ejemplar, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho Concurso se verificará en la Sala de Actos de dicho Almacén Central, a las diez horas del día 22 de abril de 1947, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los ofertantes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formulados por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se

publican por su gran extensión, estarán a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes en los días y horas usuales de oficina.

El Concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Reino del Ejército (aprobado por Real Orden Circular del 10 de enero de 1931—C. L. núm. 14—y demás disposiciones complementarias).

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del Concurso.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle ..., número ... (en nombre propio o como apoderado legal de ...), hace presente:

1.^o Que enterado del anuncio inserto en el **Boletín Oficial del Estado** y **DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO**, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que ha de regir en el Concurso núm. 87, para la adquisición de **REPUERTOS EMBRAGÜE PARA CHEVROLET, FIAT Y s. H. C.**, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.^o Que ofrece ... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas ... (detalle por unidad, en número y letra).

3.^o Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.^o Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los ma-

teriales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.^o Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.^o Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 19 de febrero de 1947.

Núm. 5.766

P. 1-1

TROPAS DE LA CASA MILITAR DE S. E. EL GENERALISIMO Y JEFE DEL ESTADO

En el Almacén de estas Tropas se encuentran para venta diversos efectos inútiles. Los señores industriales a quienes interese la adquisición de los mismos pueden examinarlos cualquier día laborable en el Cuartel de San Nicolás, de esta capital.

La venta se verificará en subasta a la puja la llana el día 12 de marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 28 de febrero de 1947.

Núm. 5.767

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA MERIDA NUMERO 44

Necesitando este Cuerpo adquirir veinte cornetas reglamentarias pequeñas plateadas, con tono de do y si b., se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes pueda interesar hagan sus ofertas al Teniente Coronel Mayor de esta Unidad, cerrándose el plazo el día 10 del próximo mes de marzo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

El Ferrol del Candil, 25 de febrero de 1947.

Núm. 5.764

P. 4-2

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Para conocimiento de los señores suscriptores de la mencionada publicación, y a efectos de reclamación de ejemplares extraviados, se consignan a continuación las fechas en que han sido distribuidos los cuadernos y apéndices publicados del tomo correspondiente al año 1947 de la «Colección Legislativa del Ejército».

- Cuaderno núm. 1.—Páginas 1 a 16, distribuido el 23 de febrero de 1947.
- Apéndice núm. 1.—De 40 páginas; distribuido el 16 de febrero de 1947.
- Apéndice núm. 2.—De 12 páginas, distribuido el 23 de febrero de 1947.
- Apéndice núm. 3.—De 12 páginas, distribuido el 25 de febrero de 1947.
- Apéndice núm. 4.—De 18 páginas, distribuido el 26 de febrero de 1947.
- Apéndice núm. 5.—De 12 páginas, distribuido el 27 de febrero de 1947.
- Apéndice núm. 6.—De 8 páginas, distribuido el 28 de febrero de 1947.

LA DIRECCION

REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES BENEFICIAS

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por Orden de 6 de junio de 1944 (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlas, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», acompañando su importe, aumentando en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a los pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION